



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDM/A

Mórrope, 14 de Febrero de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Mediante Oficio N° 086-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de febrero del 2019, Carta N° 038-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 14 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades deben fortalecer el espíritu solidario y trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.

Mediante Oficio N° 86-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de febrero del 2019, la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp – Lambayeque, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque solicita a la Municipalidad Distrital de Mórrope, el auspicio de la Capacitación de (02) dos Tejedoras, para que participen en el taller que organiza la Unidad Ejecutora 005 Naylamp los días 18 de Marzo al 22 de Marzo del 2019.

Con Carta N° 038-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 14 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, dispone al Secretario General la proyección del Acto resolutivo, correspondiente a la aprobación del auspicio de la Capacitación de dos Tejedoras, del taller que organiza la Unidad Ejecutora 005 Naylamp de los días 18 de Marzo al 22 de Marzo del 2019, cuyo costo por participante será de S/. 150.00 soles haciendo un costo total de S/. 300.00 soles, monto que asumirá la Municipalidad Distrital de Mórrope.

En el marco de las consideraciones antes descritas documentos del visto, y conforme a lo antes señalados con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y Carta N° 038-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 14 de febrero del 2019;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el auspicio de la Capacitación de dos (02) Tejedoras, del taller que organiza la Unidad Ejecutora 005 Naylamp, cuyo costo por participante será de S/. 150.00 soles, haciendo un costo total de S/. 300.00 soles, evento que se realizara desde el día 18 de Marzo al 22 de Marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y se cumpla con girar la cantidad de S/. 150.00 soles a la Sra. Maria Melchora Suclupe Inoñan, identificada con DNI N° 17616969 y S/. 150.00 soles a la Sra. Valdera Suclupe de Bances identificada con DNI N° 17604402.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados; así como a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para su conocimiento y fines.

POR LO TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE